

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5492 VERA

Doña Rocío Sánchez Rodríguez, Magistrada-Juez,

Hago saber: En este Juzgado se sigue procedimiento 1304/2013, iniciado por demanda de doña María del Carmen Aznar Jiménez, alegando ser beneficiaria por herencia de los finados don Avelino Aznar Lledó y doña María del Carmen Jiménez García de los títulos o cédulas hipotecarias serie B, números 2, 8, 17, 19, 22, 25, 35, 36, 38, 39, 40, 43, 47, 48, 50, 51, 55, 56, 57, 58 y 64, Serie C, números 2 y 7 y Serie D 1 y 2, emitidas en escritura de fecha 27 de febrero de 1984 ante el Notario que fue de la plaza de Madrid, don Manuel Sainz López-Negrete, constituyendo hipoteca a favor del tenedor presente o futuro de dichos títulos, siendo el último tenedor don Avelino Aznar Lledó y manifestándose perdidos por error, al ser depositados en la basura a su fallecimiento.

De igual forma reseñar que se ha producido la cancelación de dicha hipoteca por la mercantil Knauf GmbH, Sucursal en España, con depósito de sus importes en los autos 98/1998 del Juzgado Mixto n.º 1 de Vera.

En definitiva habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar dicha denuncia, procediendo fijar el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que los interesados o en su caso, el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Vera, 18 de julio de 2014.- La Magistrada-Juez.

ID: A150004822-1